



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

MEMORANDO N° 001-CE-LPN-019-2021

Para: **ABOG. SAUL ENRIQUE MORALES RIVERA**
Subgerente de Suministros, Materiales y Compras

De: **LICDA. ILSA ROJAS**
Comisión Evaluadora del Proceso de Licitación Pública Nacional N° LPN-019-2021
"Adquisición de Póliza de Seguro de Vida Colectivo para los Empleados del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS"

Asunto: Remisión de Acta Recepción, Acta de Recomendación, Evaluación Legal, Técnica y Económica del Proceso de Licitación Pública Nacional N° LPN-019-2021 "Adquisición de Póliza de Seguro de Vida Colectivo para los Empleados del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)"

Fecha: Martes 28 de septiembre de 2021

De la manera más atenta, se adjunta Actas elaboradas por La Comisión de Evaluación del Procesos de Licitación Pública Nacional N° LPN-019-2021 "**Adquisición de Póliza de Seguro de Vida Colectivo para los Empleados del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS**", a continuación se detalla:

- Acta de Recepción y Apertura N° 1, consta de dos (02) folios
- Acta de Recomendación, Legal, Técnica y Económica, consta de ocho (08) folios

Gracias por su amable atención al presente,

Atentamente,

Expediente N° LPN-019-2021
archivo
IR/RVD

morales
SUBG SUMINISTROS COMPRAS
2021 SEP 29 AM8:31
RECIBIDO IHSS

Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, Edificio Administrativo, IHSS
Teléfonos: (504) 2222-6922, Ext. 2114, 5211 y 1305
www.ihss.hn

ACTA N° 2

RECOMENDACIÓN, EVALUACIÓN LEGAL, EVALUACIÓN TÉCNICA Y COMPARATIVO DE PRECIOS DEL PROCESO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° LPN-019-2021 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS EMPLEADOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)"

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021) siendo las nueve de la mañana (09:00 a.m.), reunidos en la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, Sexto piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa M.D.C. los miembros de la Comisión de Evaluación, nombrados mediante memorando N° 3314-DEI-IHSS-2021 de fecha 27 de agosto de 2021, memorando N° 3494-DEI-IHSS de fecha 8 de septiembre de 2021 y memorando N° 12419-GAYF-2021 de fecha 27 de septiembre de 2021; para evaluar el proceso de Licitación Pública Nacional N° LPN-019-2021 "Adquisición de Póliza de Seguro de Vida Colectivo para Los Empleados del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS", integrada de la siguiente manera: Licda. Ilsa Rojas, representante de La Gerencia Administrativa y Financiera, Licda. Reina Victoria Durón, representante de la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, Abog. Karen Yadira Martínez, representante de la Unidad de Asesoría Legal, Licda. Viana Eunice Blanco Flores y Bayron Varela, representantes de la Subgerencia de Recursos Humanos, Señor Elio Antonio Bethancourth, en calidad de observador por parte del SITRAIHSS, bajo el objetivo de revisar, analizar y evaluar la Documentación Legal, especificaciones técnicas y condiciones, asimismo análisis de precios de acuerdo a lo indicado en las Bases de Licitación; para lo cual se procedió de la siguiente manera: **PRIMERA:** Se informa que mediante Resolución CI IHSS-GAYF N° 1299/19-07-2021 de fecha 19 de julio de 2021, se aprobaron las bases de la **Licitación Pública Nacional N° LPN-019-2021 "Adquisición de Póliza de Seguro de Vida Colectivo para Los Empleados del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS"**. **SEGUNDA:** Para este proceso retiraron Bases, las empresas que se describen: **1.- Mapfre Seguros, 2.- Ficohsa Seguros, 3.- Seguros Atlántida, 4.- Seguros Continental, 5.- Seguros del País.** **TERCERA:** La recepción y apertura de sobres que contienen las ofertas se realizó el día miércoles ocho (08) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021); acto que llevó a cabo la comisión nombrada para este Acto, según consta en el memorando N° 3314-DEI-IHSS-2021 de fecha 27 de agosto de 2021, quiénes elaboraron Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, la cual forma parte íntegra de esta Acta. **CUARTA:** Se





procedió a revisar la documentación Legal de las ofertas presentadas por las empresas participantes, **1.- Seguros Atlántida**, presenta una oferta económica, por un monto de **Dieciséis Millones Diecisiete Mil Quinientos Treinta y Cinco Lempiras con Once Centavos (L.16,017,535.11)**; **2.- Ficohsa Seguros**, presenta una oferta económica, por un monto de **Catorce Millones Setecientos Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Sesenta y Siete Lempiras con Dos Centavos (L.14,785,667.02)**. **QUINTA:** Seguidamente los miembros de la Comisión Evaluadora nombrada para la evaluación de esta licitación, en común acuerdo establecen que se proceda a revisar, analizar y evaluar las ofertas conforme a lo indicado en el documento base, referente a los numerales: IO-06, IO-07, IO-08, IO-09, Documentación a Presentar, numeral 11,- Numeral 9.2 Información Financiera, Numeral 9.3 Información Técnica, Numeral 9.4 Información Económica; una vez finalizado la revisión, análisis y evaluación a la documentación legal; se concluye lo siguiente: el oferente **Ficohsa Seguros**, se le solicitó subsanar lo siguiente: **1.-** Debe presentar, Constancia de estar inscrito en La Oficina Normativa de Contratación y Adquisición del Estado (ONCAE), se solicita en vista que la que presenta en su oferta, se encuentra vencida, **2.-** Debe presentar originales tres (3) Constancias de Cumplimiento de Contratos iguales a los solicitados en los últimos tres (3) años, y por un valor no menor al 20% del valor ofertado, mediante las cuales proporcione evidencia que demuestre su cumplimiento de experiencia en la prestación de Servicios de Seguro de Vida; además debe adjuntar los datos de teléfono, dirección y persona contacto; se solicita en vista que las que presenta no son originales y tiene fecha no próxima a la fecha de presentación de ofertas, **3.-** Debe presentar Condiciones de La Póliza a Ofrecer, tal como se solicita en Las Bases de Licitación en el numeral 9.3, se solicita en vista de que no la presentó en su oferta. **SEXTA:** El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), mediante el Documento Base elaborado para dicho proceso, plantea varios requerimientos que los oferentes deben cumplir y en cumplimiento a lo que estable el artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; por tanto, los miembros nombrados para la evaluación del proceso arriba señalado, señala que en torno a la revisión, análisis y evaluación se acordó en consenso solicitar aclaración a Ficohsa seguros, se describe a continuación: **1.-** No contamos con un escenario claro ¿Qué nos cubre el Seguro? - Cuáles son las exclusiones, - Qué asume los riesgos, - Límites de responsabilidad, - La Aseguradora que se obliga en virtud de las coberturas, - Por favor explicar de forma explícita, cómo realizar las gestiones de cobro, - Por favor explicar Declaraciones Falsas y Inexactas, - Asimismo se necesita la exposición respecto a que beneficiarios tiene derecho el asegurado, - No se cuenta con información respecto a Obligaciones y prohibiciones del Contratante, aviso de siniestro, prescripción, territorialidad, - En caso de vínculo, edad, periodo

de gracia, indisputabilidad, derechos de los asegurados, - Agravación del Riesgo, - Explicar en torno al Siniestro, - Otros que les compete de brindar en el servicio, - Explicar respecto a Edades, - Explicación respecto a Indisputabilidad, - Favor hacer llegar formatos, como formatos de Seguro de vida. **SEPTIMA:** Una vez finalizado el tiempo para subsanar, asimismo el tiempo para presentar aclaración a lo requerido, tal como lo dicta la Ley de Contratación del Estado y Su Reglamento, el oferente cumplió en tiempo y forma; de manera tal que presentó lo pedido de acuerdo al documento base. **OCTAVA:** En virtud a lo planteado en los numerales anteriores, se señala que Ficohsa Seguros y Seguros Atlántida, sus ofertas presentadas se consideran para la evaluación técnica. **NOVENA:** Seguidamente continuando con lo establecido en los parámetros según Ley; cabe mencionar que una vez finalizada la evaluación técnica, se describe los resultados de dicho análisis:

1.- SEGUROS ATLANTIDA, S.A.

N°	DESCRIPCIÓN	SEGUROS ATLANTIDA, S.A.
1	Cantidad de empleados permanentes a asegurar: 5,019.	CUMPLE
2	Monto básico asegurar para muerte natural: CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO LEMPIRAS CON 40/100 CTV (L. 4,928,472,341.40).	CUMPLE
3	<p>Cobertura: El Oferente proporcionara la cobertura para el seguro de vida colectivo a todos los empleados permanentes del Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad a las planillas que se adjuntan a estas Bases de Licitación, donde se especifica el nombre completo del empleado, fecha de nacimiento, fecha de ingreso y sueldo mensual; asimismo la cobertura también es para los empleados que ingresen al Instituto como permanentes durante la vigencia del contrato.</p> <p>La cobertura será anual y comprenderá los <u>trescientos sesenta y cinco (365) del año, días hábiles e inhábiles, sin límite de edad y sin excepción alguna.</u></p>	CUMPLE

H



4	<p>Definición de Accidente: Se considera accidente cubierto aquel que produzca al asegurado una lesión corporal que ocasione la muerte del Asegurado o la pérdida de alguno de sus miembros, órganos o función, siempre que la lesión sea producida por causa externa y fortuita, asimismo será cubierto como accidente el Homicidio, Tentativa de Homicidio, Asesinato y Asalto.</p>	CUMPLE
5	<p>La cobertura será inmediata sin excepción alguna y sin tiempo de espera, una vez notificada la adjudicación</p>	CUMPLE

SUMAS ASEGURADAS

COBERTURAS	SUMA ASEGURADA	SEGUROS ATLANTIDA, S.A.
Muerte Común o Natural	Una suma igual a treinta (30) meses de salario	CUMPLE
Muerte accidental	Una suma igual a cincuenta y cuatro (54) meses de salario	CUMPLE
Muerte Accidental Calificada	Una suma igual a ochenta y cuatro (84) meses de salario	CUMPLE
<p>Para los trabajadores permanentes que laboren en el Instituto y al momento de su fallecimiento tuvieran una antigüedad de (30) años un día en adelante, el pago del seguro de vida será calculada de la siguiente manera</p>	<p>Muerte Natural: 120% del salario por cada año y fracción de antigüedad en la Institución. -Muerte Accidental: 240% de salario por cada año y fracción de antigüedad en el Instituto. -Muerte Calificada: 360% del salario por cada año y fracción de antigüedad en la Institución</p>	CUMPLE
Gastos Fúnebres para los empleados permanentes	La suma máxima otorgada por esta cobertura será de cuarenta mil lempiras exactos (L. 40,000.00)	CUMPLE

CONDICIONES ESPECIALES

1. PRORROGA O PRORRATA TEMPORIS

Cuando las circunstancias lo aconsejen, el **Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)** podrá prorrogar el contrato hasta un periodo máximo de **(60)** días calendarios, con pago a prorrata temporis, será condición para que esta situación se materialice, que el **Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)** haga la solicitud a la compañía aseguradora por lo menos setenta y dos **(72)** horas antes de que la póliza venza. **2. RECLAMOS.**-Una vez presentado por el **Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)** el reclamo de indemnización a la Compañía Aseguradora con toda la documentación, el pago del reclamo a los Beneficiarios deberá ser cancelada a más tardar en el término de dos **(2)** meses. Se podrá presentar todo reclamo en papel membretado del **Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)** y por consiguiente, no se está obligado a utilizar los formularios que para tal efecto pueda elaborar la compañía aseguradora, ello no será motivo para que esta se niegue a aceptar y reconocer el reclamo de acuerdo a lo solicitado en IO

2.- INTERAMERICANA DE SEGUROS (FICOHSA SEGUROS)

N°	DESCRIPCIÓN	INTERAMERICANA DE SEGUROS (FICOHSA SEGUROS).
1	Cantidad de empleados permanentes a asegurar: 5,019	CUMPLE
2	Monto básico asegurar para muerte natural: CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN LEMPIRAS CON 40/100CTV (L. 4,928,472,341.40).	CUMPLE
3	<p>Cobertura: El Oferente proporcionara la cobertura para el seguro de vida colectivo a todos los empleados permanentes del Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad a las planillas que se adjuntan a estas Bases de Licitación, donde se especifica el nombre completo del empleado, fecha de nacimiento, fecha de ingreso y sueldo mensual; asimismo la cobertura también es para los empleados que ingresen al Instituto como permanentes durante la vigencia del contrato.</p> <p>La cobertura será anual y comprenderá los trescientos sesenta y cinco (365) del año, días hábiles e inhábiles, sin límite de edad y sin excepción alguna.</p>	CUMPLE
4	Definición de Accidente: Se considera accidente cubierto aquel que produzca al asegurado una lesión corporal que ocasione la muerte del Asegurado o la perdida de alguno de sus miembros,	CUMPLE

Página 5

	órganos o función, siempre que la lesión sea producida por causa externa y fortuita, asimismo será cubierto como accidente el Homicidio, Tentativa de Homicidio, Asesinato y Asalto.	
5	La cobertura será inmediata sin excepción alguna y sin tiempo de espera, una vez notificada la adjudicación	CUMPLE

SUMAS ASEGURADAS

COBERTURAS	SUMA ASEGURADA	INTERAMERICANA DE SEGUROS (FICOHSA SEGUROS).
Muerte Común o Natural	Una suma igual a treinta (30) meses de salario	CUMPLE
Muerte accidental	Una suma igual a cincuenta y cuatro (54) meses de salario	CUMPLE
Muerte Accidental Calificada	Una suma igual a ochenta y cuatro (84) meses de salario	CUMPLE
Para los trabajadores permanentes que laboren en el Instituto y al momento de su fallecimiento tuvieran una antigüedad de (30) años un día en adelante, el pago del seguro de vida será calculada de la siguiente manera	Muerte Natural: 120% del salario por cada año y fracción de antigüedad en la Institución. -Muerte Accidental: 240% de salario por cada año y fracción de antigüedad en el Instituto. -Muerte Calificada: 360% del salario por cada año y fracción de antigüedad en la Institución	CUMPLE
Gastos Fúnebres para los empleados permanentes	La suma máxima otorgada por esta cobertura será de cuarenta mil lempiras exactos (L. 40,000.00)	CUMPLE

CONDICIONES ESPECIALES

1. PRORROGA O PRORRATA TEMPORIS

Cuando las circunstancias lo aconsejen, el **Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)** podrá prorrogar el contrato hasta un periodo máximo de **(60)** días calendarios, con pago a prorrata temporis, será condición para que esta situación se materialice, que el **Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)** haga la solicitud a la compañía aseguradora por lo menos setenta y dos **(72)** horas antes de que la póliza venza. **2. RECLAMOS.**-Una vez presentado por el **Instituto**

Hondureño de Seguridad Social,(HSS) el reclamo de indemnización a la Compañía Aseguradora con toda la documentación, el pago del reclamo a los Beneficiarios deberá ser cancelada a más tardar en el término de dos **(2)** meses. Se podrá presentar todo reclamo en papel membretado del **Instituto Hondureño de Seguridad Social, (IHSS)** y por consiguiente, no se está obligado a utilizar los formularios que para tal efecto pueda elaborar la compañía aseguradora, ello no será motivo para que esta se niegue a aceptar y reconocer el reclamo. **DÉCIMA PRIMERA:** La Comisión de Evaluación, manifiesta que una vez que se concluye la evaluación legal y técnica por lo tanto en entorno a ello las empresas cumplieron con lo solicitado conforme al Documento Base; en virtud de lo expuesto; se procede a realizar al análisis de precios de acuerdo a las ofertas presentadas, con fundamento en los precios referenciales de mercado, por lo que se elabora el cuadro para el análisis de precios, el cual se detalla a continuación:

Seguros Atlántida	L. 16,017.535.11
Ficohsa Seguros	L. 14,785,667.02

La Comisión de Evaluación, señala que en el cuadro anteriormente descrito indica que la oferta de menor precio y que cumple con lo solicitado en las Bases de Licitación para este proceso de Licitación Pública Nacional N° LPN-019-2021 "Adquisición de Póliza de Seguro de Vida Colectivo para Los Empleados del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS", es la Empresa **Ficohsa Seguros**, dicho monto ofertado consiste en **Catorce Millones Setecientos Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Sesenta y Siete Lempiras con Dos Centavos (L.14,785,667.02)**, precio que se encuentra dentro de los precios razonables de mercado; mismo que se ajusta a la Disponibilidad Presupuestaria para la contratación de la Adquisición de Póliza de Seguro de Vida Colectivo para los Empleados del Instituto Hondureño de Seguridad Social,(IHSS) según lo indica el memorando N° 1678-SGP/IHSS-2021 de fecha 7 de julio de 2021, asignado al objeto del gasto 25400 Primas y Gastos de Seguro, por un monto que consiste en **Dieciocho Millones de Lempiras Exactos (L.18,000,000.00).** **DÉCIMA SEGUNDA:** La Comisión de Evaluación nombrada para este proceso enfatiza que el desarrollo del proceso se llevó a cabo dentro de lo establecido en la Ley; asimismo se señala que en virtud de contar con un contexto explícito entorno a lo expuesto en los numerales anteriores y en pleno uso de las facultades y



basados en las conclusiones enunciadas, se concluye la evaluación de la Licitación Pública Nacional N° LPN-019-2021 "Adquisición de Póliza de Seguro de Vida Colectivo para Los Empleados del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS);por lo tanto, se **RECOMIENDA** a la Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) **ADJUDICAR a la empresa Ficohsa Seguros, por un monto consistente en Catorce Millones Setecientos Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Sesenta y Siete Lempiras con Dos Centavos (L.14,785,667.02)**; se enfatiza que al momento de firmar el contrato presente la Certificación de ONCAE, en vista de que en subsanación presenta constancia que se encuentra en trámite. **DECIMA TERCERA:** La presente Acta, se fundamenta en los Artículos siguientes: 1, 5, 11, 12, 33, 34, 36, 38,50,51 de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 2, 11,20, 37, 39, 53, 110, 125,127, 131,132,136,139 y 141 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; Artículo 100 de la Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de Transparencia en el Gobierno. No habiendo más que tratar se concluye este acto, en el mismo lugar a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del año 2021, siendo las dos de la tarde con treinta minutos (2:30 p.m.) y para constancia firmamos los abajo descritos.

LICDA. ILSA ROJAS
Rep. De La Gerencia Administrativa
Y Financiera

LICDA. REINA VICTORIA DURON
Rep. De La Subgerencia de Suministros,
Materiales y Compras

ABOG. KAREN MARTIENZ
Rep. De La Unidad de Asesoría Legal

LICDA. VIANA EUNICE BLANCO F.
Rep. De La Subgerencia de Recursos
Humanos

LIC. BAYRON VARELA
Rep. De La Subgerencia de
Recursos Humanos

ELIO ANTONIO BETHANCOURTH
Rep. Del SITRAIHSS en calidad de
Observador

ACTA N° 1

RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS DEL PROCESO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° LPN-019-2021 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS EMPLEADOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL".

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho (08) días del mes de septiembre del año dos mil veintiún (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), reunidos en el Lobby ubicado en el primer piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., los miembros nombrados, mediante memorando N° 3314-DEI-IHSS de fecha 27 de agosto de 2021 para la Recepción y Apertura del Proceso de **Licitación Pública Nacional N° LPN-019-2021 "Adquisición de Póliza de Seguro de Vida Colectivo para los Empleados del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS"** integrada de la siguiente manera: Abog. Karen Yadira Martínez, representante de la Unidad de Asesoría Legal, Licda. Valentina Aguilar, representante de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, Licda. Sandra Rodríguez, representante de la Gerencia Administrativa y Financiera, bajo el objetivo de Recepción y Apertura de las ofertas del proceso arriba descrito, se procede de la siguiente manera: **CLAUSULA PRIMERA:** Mediante Resolución CI IHSS-GAYF N° 1299/19-07-2021 de fecha 19 de julio del año 2021, La Comisión Interventora aprobó las bases del proceso de Licitación Pública Nacional N° LPN-019-2021 "Adquisición de Póliza de Seguro de Vida Colectivo para Los Empleados del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS". **SEGUNDA:** Para este proceso de Licitación Pública Nacional, retiraron bases, las siguientes empresas: **1.- Mapfre, 2.- Ficohsa Seguros, 3.- Seguros Atlántida, 4.- Seguros Continental, 5.- Seguros del País. TERCERA:** Siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) se cierra el Acto de recepción de ofertas. **CUARTA** Siendo las diez de la mañana con quince minutos (10:15 a.m.) se da inició a la apertura de sobres, se describen las empresas que presentaron ofertas para dicho proceso, **PRIMER OFERENTE: Seguros Atlántida**, presenta una oferta económica, por un monto de **Dieciséis Millones Diecisiete Mil Quinientos Treinta y Cinco Lempiras con Once Centavos (L.16,017,535.11)** presentando una garantía bancaria de mantenimiento de oferta No. 61-201-000372/2021, extendida por Banco de Occidente, S.A. por un monto de **Trescientos Treinta Mil Lempiras Exactos (L.330,000.00)**, con una vigencia del 08 de septiembre de 2021 hasta el 31 de enero del 2022, dicha oferta consta de 133 folios útiles, conteniendo documentación legal, documentación técnica y documentación económica. **SEGUNDO OFERENTE: Ficohsa Seguros**, presenta una oferta económica, por un monto de **Catorce Millones Setecientos Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Sesenta y Siete**

Lempiras con Dos Centavos (L.14,785,667.02) presentando una garantía bancaria de mantenimiento de oferta No. 416/2021, extendida por Banco Occidente, S.A., por un monto de **Trescientos Mil Lempiras Exactos (L.300,000.00)** con una vigencia del 08 de septiembre de 2021 hasta el 11 de febrero del 2022, dicha oferta consta de 113 folios útiles, conteniendo documentación legal, documentación técnica y documentación económica.. No habiendo más que tratar, se da por concluida el Acto de Recepción y Apertura de Ofertas la en el mismo lugar el miércoles 08 de septiembre de 2021, siendo las diez de la mañana con cuarenta minutos (10:40 a.m.) y para constancia firmamos los abajo descritos



ABOG. KAREN YADIRA MARTÍNEZ
Rep. De La Unidad de Asesoría Legal

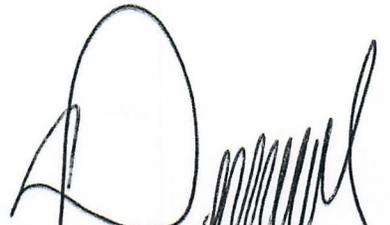


LICDA. VALENTINA AGUILAR
Rep. De La Subgerencia de Suministros,
Materiales y Compras



LICDA. SANDRA RODRÍGUEZ
Rep. De La Gerencia Administrativa
Y Financiera

EMPRESAS PARTICIPANTES



DENIS GUZMÁN
Rep. De Seguros Atlántida



PEDRO CALIX
Rep. De Ficohsa Seguros



NILCER IMARA FLORES PAVÓN
Rep. De Seguros Continental
en Calidad de Observadora